

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: JLRC

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD destinadas al fomento del deporte de equipo femenino durante la temporada 2022/2023.

Trámite: Propuesta de resolución provisional.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL IMD, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS AL FOMENTO DEL DEPORTE DE EQUIPO FEMENINO DURANTE LA TEMPORADA 2022/2023.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Bases Generales del IMD para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP núm. 72, de fecha 16 de junio de 2021).

SEGUNDO. - Bases específicas reguladoras para la concesión y justificación de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva y vigencia indefinida, destinadas al fomento del deporte de equipo femenino (BOP núm. 112 de fecha 17 de septiembre de 2021).

TERCERO. - Plan estratégico de subvenciones del IMD para el periodo 2022-2024 (en adelante, PES), aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en sesión celebrada el día 28 de enero de 2022, (BOP Nº 17, de fecha 9 de febrero de 2022).

CUARTO. - Resolución de la presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD), núm. 336 y fecha 17 de julio de 2023, por la que se resuelve autorizar el gasto, aprobar la convocatoria y anexos correspondientes a la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte de equipo femenino.

QUINTO. - Código BDNS número 708800.

SEXTO. - Documento contable de autorización del gasto, de fecha 17 de julio de 2023, con número de operación 220230001496, número de referencia 22023000087 e importe 209.000,00€.

SÉPTIMO. - Resolución de la presidenta del IMD, núm. 343 y fecha 21 de julio de 2023, por la que se resuelve designar al instructor, así como, a la comisión de evaluación para la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte de equipo femenino, temporada 2022/2023.

OCTAVO. - Solicitudes presentadas por los interesados, desde el 25 de julio de 2023 hasta el 7 de agosto de 2023.

NOVENO. - Acta nº1 de la Comisión de Evaluación, de fecha 10 de agosto de 2023, por la que se otorga un plazo de 10 días a los clubes solicitantes, y su correspondiente requerimiento de documentación de fecha 10 de agosto de 2023. El plazo de subsanación se inicia el 11 de agosto de 2023 y finaliza el 25 de agosto de 2023.

DÉCIMO. - Subsanación de solicitudes por parte de los interesados.

DÉCIMOPRIMERO. - Acta nº2 de la Comisión de Evaluación, que se eleva, por economía procesal, como informe de ésta al órgano instructor, de fecha 28 de septiembre de 2023, donde constan las solicitudes admitidas y desestimadas, la aplicación de los criterios de evaluación y el importe de las subvenciones a conceder de forma provisional.

Código Seguro De Verificación	cV1kE4IXyuZ334bq28Zmgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Ramirez Coruña - Técnico Medio de Promoción Deportiva- JLRC	Firmado	28/09/2023 10:27:00
Observaciones		Página	1/8
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: JLRC

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD destinadas al fomento del deporte de equipo femenino durante la temporada 2022/2023.

Trámite: Propuesta de resolución provisional.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- II. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- III. Bases de ejecución del presupuesto en vigor del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, así como, del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria.
- IV. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- V. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- VI. Bases Generales del Instituto Municipal de Deportes de para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP núm. 72, de fecha 16 de junio de 2021).
- VII. Decreto de la alcaldesa nº 26777/2023, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos.
- VIII. Decreto de la alcaldesa nº 26924/2023, de 30 de junio, en virtud del cual se designa a Doña Carla Campoamor Abad, presidenta del IMD.
- IX. Decreto de Alcaldía número 28231/2023 de 12 de julio, por lo que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del área de Gobierno de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud.
- X. Demás legislación concordante y de aplicación.

CONSIDERACIONES

- I. En relación con la Instrucción de fiscalización de ingresos y de fiscalización e intervención limitada previa sobre gastos y obligaciones para el ejercicio de la función interventora para el Ayuntamiento, sus organismos autónomos y el consorcio Museo Néstor, aprobada en sesión plenaria de fecha 27 de julio de 2018:
 - a. Existe Informe de la Comisión de Evaluación, de fecha 28 de septiembre de 2023, sobre la evaluación de las solicitudes.

Página 2 de 8

Código Seguro De Verificación	cVlKE4IXyuZ334bq28Zmgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Ramirez Coruña - Técnico Medio de Promoción Deportiva- JLRC	Firmado	28/09/2023 10:27:00
Observaciones		Página	2/8
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: JLRC

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD destinadas al fomento del deporte de equipo femenino durante la temporada 2022/2023.

Trámite: Propuesta de resolución provisional.

- b. Verificado y comprobado que la documentación que obra en el expediente, se informa que beneficiarios cumplen todos los requisitos exigidos para ser beneficiarios de esta convocatoria de subvenciones.
 - c. En el resuelvo de esta propuesta de resolución provisional, consta la relación de solicitantes a los que se les va a conceder subvención y su cuantía.
 - d. En el resuelvo de esta propuesta de resolución provisional, consta la relación de solicitantes desestimados, debidamente motivada.
 - e. Constan en el expediente los certificados acreditativos del cumplimiento de las siguientes obligaciones:
 - a) Certificado de cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.
 - b) Certificado de cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).
 - c) Certificado de cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Canaria (ATC).
 - d) Certificado de cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
 - e) Certificado de cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Departamento de Contratación del IMD.
 - f. Los beneficiarios que se relacionan en el resuelvo primero, no tienen pendiente de justificar o reintegrar ninguna subvención otorgado por el IMD.
- II. En cumplimiento de lo estipulado en la base octava de las reguladoras de esta convocatoria, así como, en la base octava de la propia convocatoria, aprobada por resolución de la presidenta del IMD, núm. 336, de fecha 17 de julio, en relación con los criterios de valoración:

"8.- El valor del módulo previsto en la base octava será el siguiente, teniendo en cuenta el límite fijado dentro del crédito disponible:

Y: (Importe total de créditos destinados a la convocatoria / S)* μ

donde:

Y: Cantidad a percibir.

S: Suma de todas las licencias federativas adscritas a la federación canaria correspondientes a equipos deportivos femeninos de categorías superiores a 15 años.

μ : nº de licencias federativas adscritas a la federación canaria correspondiente de cada club, de equipos femeninos de categorías superiores a 15 años

Se establece como importe unitario máximo por licencia, la cantidad de DOSCIENTOS EUROS (200,00€)".

Código Seguro De Verificación	cV1KE4IXyuZ334bq28Zmgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Ramirez Coruña - Técnico Medio de Promoción Deportiva- JLRC	Firmado	28/09/2023 10:27:00
Observaciones		Página	3/8
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: JLRC

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD destinadas al fomento del deporte de equipo femenino durante la temporada 2022/2023.

Trámite: Propuesta de resolución provisional.

Aplicando los valores unitarios a los solicitantes admitidos provisionalmente, la cantidad total de subvenciones solicitada asciende a 39.995,92€, inferior al crédito máximo aprobado en esta convocatoria, que asciende a 40.000,00€.

Visto el Informe de la comisión de evaluación, de fecha 28 de septiembre de 2023 y los antecedentes, fundamentos jurídicos y consideraciones formuladas anteriormente; en cumplimiento de la base decimocuarta, este Instructor, en relación con la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte de equipo femenino eleva la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

PRIMERO. – Disponer el gasto y estimar provisionalmente la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte de equipo femenino, temporada 2022/2023, a los siguientes beneficiarios y por los importes que se indican a continuación:

Nº EXPEDIENTE	CIF	RAZÓN SOCIAL	MODALIDAD DEPORTIVA	VALOR DEL MÓDULO	Nº EQUIPOS - Nº DE LICENCIAS	SUBVENCIÓN CONCEDIDA PROVISIONALMENTE
DF-0002-2023	G35240258	CLUB VOLEIBOL SAN ROQUE	VOLEIBOL	94,33.-€	3 - 36	3.395,88.-€
DF-0003-2023	G35725316	CLUB DEPORTIVO BALONMANO ROMADE	BALONMANO	94,33.-€	2 - 38	3.584,54.-€
DF-0005-2023	G35248855	ARIDAMAN CLUB DE HOCKEY	HOCKEY	94,33.-€	1 - 14	1.320,62.-€
DF-0007-2023	G35220888	UNIÓN DEPORTIVA TABURIENTE	HOCKEY	94,33.-€	1 - 17	1.603,61.-€
DF-0008-2023	G35222116	CLUB NATACION LAS PALMAS	WATERPOLO	94,33.-€	1 - 11	1.037,63.-€
DF-0011-2023	G35218361	CLUB DE FUTBOL UNION VIERA	FÚTBOL	94,33.-€	2 - 33	3.112,89.-€
DF-0013-2023	G76308501	CLUB DEPORTIVO EL DRAGO PADEL 7	PADEL	94,33.-€	3 - 61	5.754,13.-€
DF-0014-2023	G35249846	CLUB DEPORTIVO HEIDELBERG	VOLEIBOL	94,33.-€	3 - 30	2.829,90.-€
DF-0015-2023	G35792811	CLUB DEPORTIVO AMBAR HOCKEY CLUB	FUTBOL	94,33.-€	2 - 18	1.697,94.-€
DF-0016/2023	G76318732	CLUB DEPORTIVO JULIO SUAREZ	FUTBOL	94,33.-€	1 - 28	2.641,24.-€
DF-0018-2023	G76367515	CLUB DEPORTIVO SELECT SPORT JR.	PADEL	94,33.-€	2 - 39	3.678,87.-€
DF-0019-2023	G76076397	CLUB DEPORTIVO ROLVINTERNACIONALE	FUTBOL	94,33.-€	1 - 24	2.263,92.-€
DF-0020-2023	G76071505	CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA	VOLEIBOL	94,33.-€	6 - 75	7.074,75.-€
TOTAL						39.995,92 €

SEGUNDO. – Desestimar provisionalmente, las solicitudes que se relacionan a continuación y por el motivo que se expone:

Página 4 de 8

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	cV1kE4IXyuZ334bq28Zmgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Ramirez Coruña - Técnico Medio de Promoción Deportiva- JLRC	Firmado	28/09/2023 10:27:00
Observaciones		Página	4/8
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: JLRC

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD destinadas al fomento del deporte de equipo femenino durante la temporada 2022/2023.

Trámite: Propuesta de resolución provisional.

Nº EXPEDIENTE	CIF	RAZÓN SOCIAL	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	DOCUMENTACIÓN SUBSANADA	VERIFICACIÓN
DF-0001-2023	G35684620	CLUB DEPORTIVO YACAL	<p>ANEXO III: 1.- DEBE ACREDITAR QUE SE REFIERE A TENIS DE MESA DOBLE (EQUIPO DEPORTIVO EN COMPETICIÓN CON LICENCIA DEPORTIVA JUVENIL O SUPERIOR VER ART 1º BBRR) NO MODALIDAD INDIVIDUAL. 2.- EN CASO DE SER COMPETICIÓN DE EQUIPO SOLO DEBE CERTIFICARSE EL EQUIPO QUE PARTICIPA EN LIGA 1ª DIVISIÓN NACIONAL FEMENINA.</p>	<p>ANEXO III: 1.- DEBE ACREDITAR QUE SE REFIERE A TENIS DE MESA DOBLE (EQUIPO DEPORTIVO EN COMPETICIÓN CON LICENCIA DEPORTIVA JUVENIL O SUPERIOR VER ART 1º BBRR) NO MODALIDAD INDIVIDUAL. 2.- EN CASO DE SER COMPETICIÓN DE EQUIPO SOLO DEBE CERTIFICARSE EL EQUIPO QUE PARTICIPA EN LIGA 1ª DIVISIÓN NACIONAL FEMENINA.</p>	<p>SUBSANACIÓN INCORRECTA: INCUMPLIMIENTO ARTICULO 1 BBRR. Un equipo de deporte femenino está conformado por dos o más deportistas femeninas que compiten de manera simultánea para lograr un objetivo común.</p>
DF-0004-2023	G35600410	ASOC DEPORTIVA JUDO CLUB TAMA	<p>ANEXO III: 1. EN ESTA CONVOCATORIA SE SUBVENCIONA EL DEPORTE EN EQUIPO (1 EQUIPO= 2 O MÁS PERSONAS) DEBE ACREDITAR ESTE ASPECTO EN LA MODALIDAD DE JUDO, NO COMPETICIÓN INDIVIDUAL. 2. EN EL CASO DE QUE SE COMPITA EN EQUIPO, SOLO CABRÍA LA LIGA NACIONAL DEL EQUIPO FEMENINO CON LICENCIAS JUVENIL O SUPERIOR.</p> <p>CERTIFICADO ATC ACTUALIZADO: CERTIFICADO PRESENTADO ES DE FECHA 03/05/23 POR TANTO TIENE UNA ANTIGÜEDAD SUPERIOR A 15 DÍAS DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA (INCUMPLIMIENTO ART.4. UNO.F BBRR)</p> <p>ALTA A TERCEROS: PRESENTA ALTA A TERCEROS DEL GOBIERNO DE CANARIAS NO DEL IMD</p>	<p>ANEXO III: 1. EN ESTA CONVOCATORIA SE SUBVENCIONA EL DEPORTE EN EQUIPO (1 EQUIPO= 2 O MÁS PERSONAS) DEBE ACREDITAR ESTE ASPECTO EN LA MODALIDAD DE JUDO, NO COMPETICIÓN INDIVIDUAL. 2. EN EL CASO DE QUE SE COMPITA EN EQUIPO, SOLO CABRÍA LA LIGA NACIONAL DEL EQUIPO FEMENINO CON LICENCIAS JUVENIL O SUPERIOR.</p> <p>CERTIFICADO ATC ACTUALIZADO, de fecha 13/08/2023</p> <p>ALTA A TERCEROS EN EL IMD, de fecha 28.10.2021</p>	<p>SUBSANACIÓN INCORRECTA: INCUMPLIMIENTO ARTICULO 1 BBRR. Un equipo de deporte femenino está conformado por dos o más deportistas femeninas que compiten de manera simultánea para lograr un objetivo común.</p>
DF-0006-2023	G35250687	CLUB VOLEIBOL JAV OLIMPICO	<p>ANEXO III: 1. NO PUEDE INCLUIR DEPORTISTAS QUE PARTICIPEN EN LOS EQUIPOS SUBVENCIONADOS NOMINATIVAMENTE POR EL IMD. 2. DEBE CONTENER Nº DE EQUIPOS DE DEPORTE FEMENINO CON DEPORTISTAS LICENCIA JUVENIL O SUPERIOR</p>	<p>NO</p>	<p>NO SUBSANA, por lo que en cumplimiento del artículo 88 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, se le tiene por desistido de su petición, archivándose la misma.</p>

Código Seguro De Verificación	cV1kE4IXyuZ334bq28Zmgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Ramirez Coruña - Técnico Medio de Promoción Deportiva- JLRC	Firmado	28/09/2023 10:27:00
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: JLRC

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD destinadas al fomento del deporte de equipo femenino durante la temporada 2022/2023.

Trámite: Propuesta de resolución provisional.

Nº EXPEDIENTE	CIF	RAZÓN SOCIAL	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	DOCUMENTACIÓN SUBSANADA	VERIFICACIÓN
DF-0009-2023	G76105766	CLUB DEPORTIVO JUDO CLUB AKARI	CERTIFICADO INSCRIPCIÓN REDEC: CERTIFICADO PRESENTADO ES DE FECHA 08/03/23 POR TANTO TIENE UNA ANTIGÜEDAD SUPERIOR A 15 DÍAS DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA (INCUMPLIMIENTO ART.4. UNO.F BBRR)	CERTIFICADO INSCRIPCIÓN REDEC, 11.08.2023	SUBSANACIÓN INCORRECTA: INCUMPLIMIENTO ARTICULO 1 BBRR. Un equipo de deporte femenino está conformado por dos o más deportistas femeninas que compiten de manera simultánea para lograr un objetivo común.
			ANEXO III: EN ESTA CONVOCATORIA SE SUBVENCIONA EL DEPORTE EN EQUIPO (1 EQUIPO 2 O MÁS PERSONAS) DEBE ACREDITAR ESTE ASPECTO EN LA MODALIDAD DE JUDO, NO COMPETICIÓN INDIVIDUAL.	ANEXO III: EN ESTA CONVOCATORIA SE SUBVENCIONA EL DEPORTE EN EQUIPO (1 EQUIPO 2 O MÁS PERSONAS) DEBE ACREDITAR ESTE ASPECTO EN LA MODALIDAD DE JUDO, NO COMPETICIÓN INDIVIDUAL.	
DF-0010-2023	G35218239	CLUB DE BALONCESTO ISLAS CANARIAS	CERTIFICADO AEAT ACTUALIZADO: CERTIFICADO PRESENTADO ES DE FECHA 08/06/23 POR TANTO TIENE UNA ANTIGÜEDAD SUPERIOR A 15 DÍAS DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA (INCUMPLIMIENTO ART.4. UNO.F BBRR)	CERTIFICADO AEAT ACTUALIZADO, de fecha 10.08.2023	SUBSANACIÓN INCORRECTA: ANEXO III:
			CERTIFICADO ATC ACTUALIZADO: CERTIFICADO PRESENTADO ES DE FECHA 08/06/23 POR TANTO TIENE UNA ANTIGÜEDAD SUPERIOR A 15 DÍAS DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA (INCUMPLIMIENTO ART.4. UNO.F BBRR)	CERTIFICADO ATC ACTUALIZADO, de fecha 10.08.2023	
DF-0010-2023	G35218239	CLUB DE BALONCESTO ISLAS CANARIAS	CERTIFICADO AYUNTAMIENTO LPGC ACTUALIZADO: NO AUTORIZA Y NO LO PRESENTA	CERTIFICADO AYUNTAMIENTO LPGC ACTUALIZADO, de fecha 11.08.2023.	SUBSANACIÓN INCORRECTA: ANEXO III:
			CERTIFICADO SEGURIDAD SOCIAL ACTUALIZADO: CERTIFICADO PRESENTADO ES DE FECHA 08/06/23 POR TANTO TIENE UNA ANTIGÜEDAD SUPERIOR A 15 DÍAS DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA (INCUMPLIMIENTO ART.4. UNO.F BBRR)	CERTIFICADO SEGURIDAD SOCIAL ACTUALIZADO, de fecha 10.08.2023.	
DF-0010-2023	G35218239	CLUB DE BALONCESTO ISLAS CANARIAS	CERTIFICADO INSCRIPCIÓN REDEC: CERTIFICADO PRESENTADO ES DE FECHA 01/06/23 POR TANTO TIENE UNA ANTIGÜEDAD SUPERIOR A 15 DÍAS DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA	CERTIFICADO INSCRIPCIÓN REDEC, de fecha 25.08.2023	SUBSANACIÓN INCORRECTA: ANEXO III:

Código Seguro De Verificación	cV1kE4IXyuZ334bq28Zmgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Ramirez Coruña - Técnico Medio de Promoción Deportiva- JLRC	Firmado	28/09/2023 10:27:00
Observaciones		Página	6/8
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: JLRC

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD destinadas al fomento del deporte de equipo femenino durante la temporada 2022/2023.

Trámite: Propuesta de resolución provisional.

Nº EXPEDIENTE	CIF	RAZÓN SOCIAL	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	DOCUMENTACIÓN SUBSANADA	VERIFICACIÓN
			CONVOCATORIA (INCUMPLIMIENTO ART.4. UNO.F BBR)		Del Anexo III, certificado de la Federación Canaria de Baloncesto, no se puede saber cuántas licencias tiene el equipo junior, ya que incluye un equipo cadete y un equipo de 1ª Nacional femenina, que no son subvencionables en esta convocatoria. ALTA A TERCEROS; NO ES DEL IMD.
			ANEXO III: 1. NO PUEDE INCLUIR DEPORTISTAS QUE PARTICIPEN EN EL EQUIPO SUBVENCIONADO NOMINATIVAMENTE POR EL IMD. 2. DEBE CONTENER Nº DE EQUIPOS DE DEPORTE FEMENINO CON LICENCIA JUVENIL O SUPERIOR	ANEXO III: 1. NO PUEDE INCLUIR DEPORTISTAS QUE PARTICIPEN EN EL EQUIPO SUBVENCIONADO NOMINATIVAMENTE POR EL IMD. 2. DEBE CONTENER Nº DE EQUIPOS DE DEPORTE FEMENINO CON DEPORTISTAS LICENCIA JUVENIL O SUPERIOR	
			ALTA A TERCEROS: PRESENTA RESGUARDO SOLICITUD REGISTRO DE 2022	ALTA A TERCEROS: NO ES DEL IMD	
DF-0012-2023	G35397272	CLUB DEPORTIVO GUINIGUADA APOLINARIO	CERTIFICADO INSCRIPCIÓN REDEC: 1. CERTIFICADO PRESENTADO ES DE FECHA 19/06/23 POR TANTO TIENE UNA ANTIGÜEDAD SUPERIOR A 15 DÍAS DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA (INCUMPLIMIENTO ART.4. UNO.F BBR). 2.- MANDATO CADUCADO DE LA DIRECTIVA	NO	NO SUBSANA, por lo que en cumplimiento del artículo 86 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, se le tiene por desistido de su petición, archivándose la misma.
DF-0017-2023	G16871212	CLUB DEPORTIVO SUAC CANARIAS	CERTIFICADO INSCRIPCIÓN REDEC: PRESENTA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN EN LA DGD. NO PRESENTA CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN REDEC	NO	NO SUBSANA, por lo que en cumplimiento del artículo 86 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, se le tiene por desistido de su petición, archivándose la misma.
			CERTIFICADO SEGURIDAD SOCIAL ACTUALIZADO: EL PRESENTADO ESTA CADUCADO. AL SER SOLICITADO INDICA: SI, TIENE DEUDA.	NO	

Código Seguro De Verificación	cV1kE4IXyuZ334bq28Zmgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Ramirez Coruña - Técnico Medio de Promoción Deportiva- JLRC	Firmado	28/09/2023 10:27:00
Observaciones		Página	7/8
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: JLRC

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD destinadas al fomento del deporte de equipo femenino durante la temporada 2022/2023.

Trámite: Propuesta de resolución provisional.

TERCERO. – Informar que:

- Crédito máximo de esta convocatoria asciende a 40.000,00 € (Documento contable de autorización del gasto 220230001496, de fecha 17 de julio de 2023).
- Importe total a conceder asciende a 39.995,92.-€.
- Importe sobrante: 4,08.-€

CUARTO. – Conceder un plazo de DIEZ (10) días hábiles a los interesados en este procedimiento para presentar alegaciones, a partir del día siguiente a la publicación de la propuesta de resolución de concesión provisional.

QUINTO. – Esta propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución.

SEXTO. - Notificar a los interesados, mediante la publicación de esta propuesta provisional en la web del IMD, en cumplimiento de lo estipulado en el punto 10 de la convocatoria aprobada al efecto. Las alegaciones deberán ser presentadas a través del Gestor de Subvenciones habilitado en la web del IMD, donde los beneficiarios deberán identificarse con su certificado electrónico de representación del club.

El Instructor

(Resolución núm. 343/2023, de 21 de julio)

Jose Luis Ramírez Coruña

Código Seguro De Verificación	cVlKE4IXyuZ334bq28Zmgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Ramirez Coruña - Técnico Medio de Promoción Deportiva- JLRC	Firmado	28/09/2023 10:27:00
Observaciones		Página	8/8
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

